

32



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 15 OCT 2020

Exp. 110014-003-049-2015-01164-00

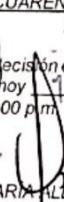
De conformidad con lo solicitado en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

RECONOCER personería para actuar en calidad de apoderado judicial de la demandada **GELVIS ANTONIO MORALES DEVIA**, al Dr. **JULIO CÉSAR HORTUA BAQUERO**, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 30 de este cuaderno.

De otro lado, Secretaría del Despacho proceda a actualizar y a remitir vía correo electrónico al demandado o su apoderado judicial, los oficios de desembargo ordenados mediante auto de fecha 18 de marzo de 2019, mediante el cual se dio por terminado la presente demandada por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

<p><u>JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.</u></p> <p>La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. <u>340</u>, hoy <u>16 OCT 2020</u>, a la hora de las 8:00 p.m.</p> <p>La secretaria,</p> <p> MARIA ALEJANDRA SERÑA ULLOA</p>

CB